



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 2 2 6 6 7 5 2 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2021/18

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Reforma de 10 viviendas municipales en el grupo San Pedro. LOTES 1 y 2 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA. DEL EJERCITO Nº 2, 9º 31002 - PAMPLONA (NAVARRA); Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Reforma de 10 viviendas municipales en el grupo San Pedro. LOTES 1 y 2

El objeto del contrato lo constituye la reforma de 10 viviendas municipales ubicadas en varios portales de Grupo San Pedro, las cuales se han agrupado en dos lotes de 5 viviendas cada uno de ellos.

El lote Nº 1 lo componen las siguientes viviendas:

- Grupo San Pedro Nº 8, 2º izda.
- Grupo San Pedro Nº 20, 2º izda.
- Grupo San Pedro Nº 27, Bajo dcha.
- Grupo San Pedro Nº 29, 2º Izda.
- Grupo San Pedro Nº 30, 1º.

El lote Nº 2 está formado por estas viviendas municipales:

- Grupo San Pedro Nº 24, Bajo dcha.
- Grupo San Pedro Nº 31, Bajo dcha.
- Grupo San Pedro Nº 34, 2º izda.
- Grupo San Pedro Nº 35, 2º izda.
- Grupo San Pedro Nº 36, Bajo dcha.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO															
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>6</td><td>2</td><td>6</td><td>9</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>	4	5	2	6	2	6	9	0	4	Descripción CPV: Remozamiento de edificios degradados CPV complementarios (códigos y descripción): 452627008 (Trabajos de transformación de edificios) Categoría del contrato:				
4	5	2	6	2	6	9	0	4							
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con esta actuación se pretende conseguir un buen mantenimiento de los bienes municipales, lográndose, asimismo, una mejora en las condiciones de vida de las personas destinatarias de estas viviendas municipales.															
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes <table><tr><td>Lote Nº 1</td><td>Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 8, 20, 27, 29 y 30 de Grupo San Pedro.</td></tr><tr><td>Lote Nº 2</td><td>Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 24, 31, 34, 35 y 36 de Grupo San Pedro.</td></tr></table> <table><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☒ NO</td></tr></table>			Lote Nº 1	Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 8, 20, 27, 29 y 30 de Grupo San Pedro.	Lote Nº 2	Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 24, 31, 34, 35 y 36 de Grupo San Pedro.	1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO
Lote Nº 1	Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 8, 20, 27, 29 y 30 de Grupo San Pedro.														
Lote Nº 2	Reforma de 5 viviendas municipales ubicadas en los portales 24, 31, 34, 35 y 36 de Grupo San Pedro.														
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO													
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO													
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO													
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.															
C. – PRECIO DEL CONTRATO.															
1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)													
Lote Nº 1: 215.769,29 €	(21%) 45.311,55 €	261.080,84 €													
Lote Nº 2: 211.485,23 €	(21%) 44.411,90 €	255.897,13 €													
Total: 427.254,52 €	89.723,45 €	516.977,97 €													
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Lote Nº 1: Doscientos sesenta y un mil ochenta euros con ochenta y cuatro céntimos (IVA incluido) Lote Nº 2: Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y siete euros con trece céntimos (IVA incluido) Total: Quinientos dieciseis mil novecientos setenta y siete euros con noventa y siete céntimos (IVA incluido)															
2- Valor estimado: 469.979,97 €															
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐															

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2021)		516.977,97 €	
1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 41/92062/632020	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007767 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: En ambos lotes el plazo de ejecución es de cuatro meses.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Junio de 2021

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Grupo San Pedro Nº 8, 20, 24, 27, 29, 30, 31, 34, 35 y 36.

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Para ambos lotes el adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de adecuación o rehabilitación de edificaciones o locales análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de al menos 250.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de al menos 400.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta seis obras con importes acumulados de al menos 600.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones a los vecinos, a la circulación peatonal y tráfico rodado y otros tipos de afecciones como ruido, mantenimiento de las zonas comunes (cajas de escalera, portales) limpias. Evitar acopios en zonas comunes, precaución en el vertido de escombros al contenedor, así como en la recepción de materiales en obra.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa a los criterios sociales y medioambientales y a la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, su propuesta sobre los criterios sociales o medioambientales o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Susana López Andueza, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Edurne Vicente López, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Para ambos lotes el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 45 puntos.
2. Propuesta técnica: 35 puntos.
3. Criterios sociales: 10 puntos.
4. Criterios medioambientales: 10 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PROPUESTA TÉCNICA (35 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

2) Tratamiento de las afecciones (15 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y específicamente los señalados en el apartado I.2). Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

- Plan de obra (5 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3. CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS):

3.1 Se valorará con 7 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de pintura con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

3.2 Se valorará con 3 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

En ambos casos, las empresas con las que se podrá subcontratar los citados trabajos serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y que su régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de estas condiciones sociales o de alguna de ellas, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar los trabajos de pintura y/o limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos):

4.1 Se valorará con 5 puntos el compromiso de que el suministro de la carpintería exterior se realice por empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

* Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01.

* Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03.

En caso de cumplimiento de esta condición, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar que el proveedor de la carpintería exterior cuenta con alguno de los certificados indicados. Asimismo, tras la finalización de la obra, el adjudicatario deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, aquella documentación que acredite que el suministro de la carpintería exterior se ha llevado a cabo por dicho proveedor. En el supuesto de que finalmente el suministro ha sido efectuado por otro proveedor, se tendrá que justificar que cuenta también con los certificados mencionados.

4.2 Se valorará con 5 puntos el compromiso de que la pintura utilizada tenga ecoetiqueta medioambiental.

En caso de cumplimiento de esta condición, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar que la pintura que va a emplear tiene ecoetiqueta. Asimismo, tras la finalización de la obra, el adjudicatario deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, aquella documentación que acredite que la pintura utilizada cuenta con ecoetiqueta.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 18 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001840810122184991030